

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

04 AGO. 2017

LOTA,

DECRETO N° 12591

VISTOS:

MATIAS BOLLA ESTUARDO, RUT N°

Resolución Sanitaria N° 1708289884 del 01/08/2017, Inicio de Actividades para obtener patente de Microempresa Familiar.

a) Solicitud presentada por **don LUCAS** Certificado de Destino N° 23 del 19.07.2017,

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

BOLLA ESTUARDO, RUT N°

Familiar en calle Las Vertientes S/N, El Morro de Lota, con Giro: **PROVISIONES, LACTEOS, ROTISERIA Y ARTICULOS DE BAZAR.**

1.- Autorizase a **don LUCAS MATIAS**

para que funcione con Patente de Microempresa Familiar en calle Las Vertientes S/N, El Morro de Lota, con Giro: **PROVISIONES, LACTEOS, ROTISERIA Y ARTICULOS DE BAZAR.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Lucas Bolla.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- Oficina de Transparencia.
- Archivos.